



Gobierno de
México



Sistema Informático de trazabilidad de productos veterinarios



Ley Federal de Sanidad Animal.

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

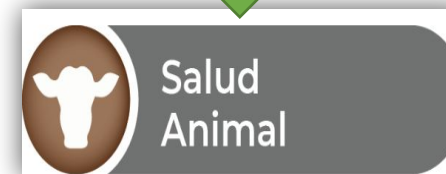
Norma Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos

TRAZABILIDAD

INTRODUCCIÓN

<https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/normateca-18776>



Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal.

Establece en el artículo 104 que, para su prescripción y comercialización los productos farmacéuticos veterinarios, a través de disposiciones de sanidad animal, se clasifican en tres grupos:

GRUPO I

Productos farmacéuticos formulados con ingredientes activos cuyo efecto pueda ser psicotrópico, estupefaciente, anabólico, hormonal, o aquellos que puedan propiciar un uso indebido al desvío de uso y/o abuso.

Representa un riesgo importante de toxicidad animal.

GRUPO II

Productos farmacéuticos formulados con ingredientes activos cuyo efecto puede llegar a ser tóxico para una determinada especie animal, edad o estado fisiológico, si no se supervisa su dosificación y su posible interacción indeseable con otros ingredientes activos.

Requiere la vigilancia de un tiempo de retiro predeterminado tomando como base la información proporcionada por los organismos internacionales reconocidos.

GRUPO III

Productos farmacéuticos veterinarios que no sean clasificados en los grupos I y II, y cuya inocuidad al paciente y seguridad para el usuario hayan sido demostradas científicamente.

Productos farmacéuticos veterinarios de venta libre.



La clasificación de los tres grupos da lugar a que los Médicos Veterinarios puedan expedir dos tipos de recetas:

Receta médica cuantificada (Grupo I)

- Impresa en original y una copia.
- **Original** la conserva el establecimiento que surta el producto y la **copia** la conserva el MVZ que la prescribió o emitió.

Receta Simple (Grupo II)

- Impresa en original y dos copias.
- **Original** la conserva el establecimiento que surta el producto, una **copia** el MVZ que la prescribió o emitió y la otra **copia** el usuario del producto.



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

INTRODUCCIÓN

La trazabilidad de un producto se puede definir como la posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación, así como la distribución de un determinado producto, con la finalidad de contar con un registro de datos de cada una de dichas etapas.

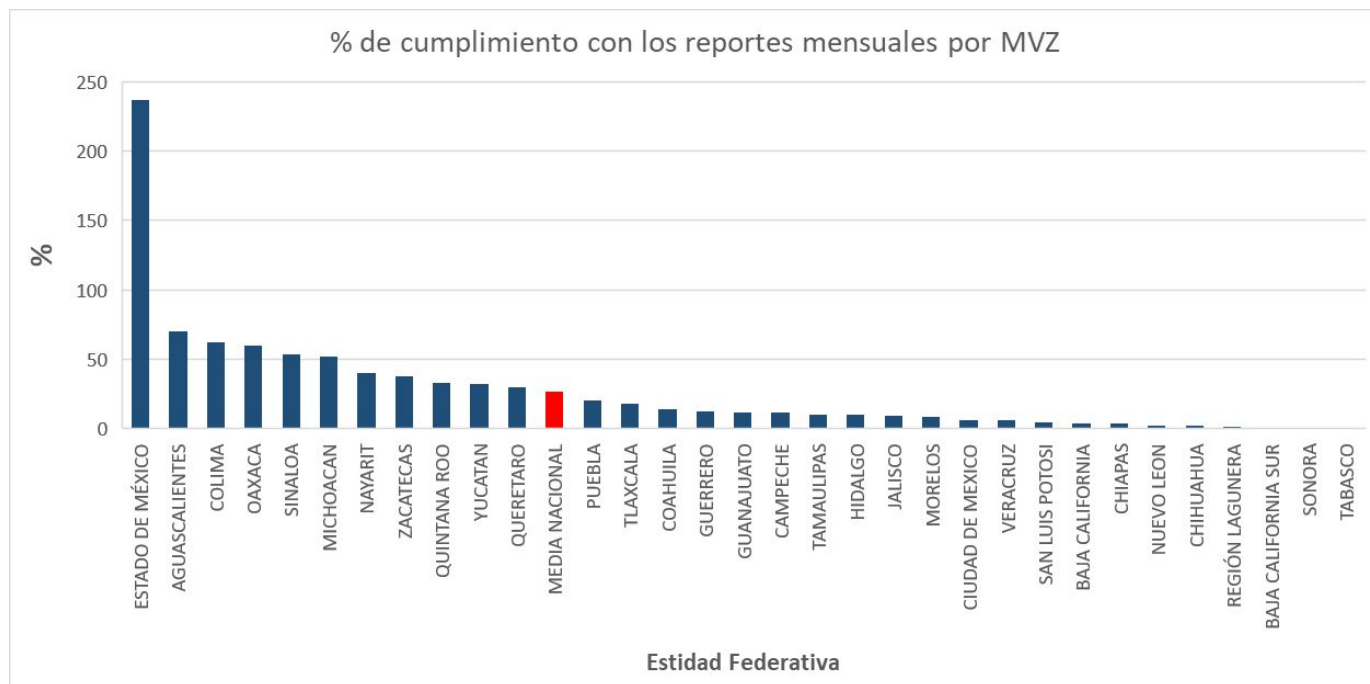
La trazabilidad de los productos que contengan en su formulación ingredientes clasificados en el **Grupo I** es de suma importancia, derivado al riesgo que representa en el uso y el desvío.



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

PROBLEMÁTICA

El actual proceso para la obtención de folios para recetas médicas cuantificadas, repercute en el tiempo de espera para la obtención de los mismos, de igual forma, el informe mensual donde se describe las cantidades adquiridas y utilizadas, actualmente enviado a través de correo electrónico, podría influir a que los MVZ no cumplan en tiempo y forma con sus informes mensuales.



En el año 2023 a nivel nacional, solo el **30%** de Veterinarios que obtenían folios para recetas médicas cuantificadas realizan sus reportes frecuentemente.



- **Proyecto de modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM 064.**

52

Lunes 27 de enero de 2003

DIARIO OFICIAL

(Quinta Sección)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

NORMA Oficial Mexicana NOM-064-ZOO-2000, Lineamientos para la clasificación y prescripción de productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos.

Dentro de su actualización se busca integrar a los antibióticos al Grupo I, para mayor control y conocimiento de su uso

Grupo I

Estupefacientes
Psicotropicos o
narcoticos

**Prescripción
controlada**

Subgrupo IA

Antibióticos
**Prescripción
controlada**

Grupo II

Farmacos antiparasitarios,
antihistamínicos,
antiinflamatorios, etc.

Prescripción simple

Grupo III

**Productos de Venta
libre**





SISTEMA INFORMÁTICO DE TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS VETERINARIOS

Proyecto digital que contribuya a la trazabilidad y seguimiento de uso de los productos que representen un mayor riesgo, aquellos clasificados en el Grupo I, con base al ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece la clasificación y prescripción de los productos farmacéuticos veterinarios por el nivel de riesgo de sus ingredientes activos, y los antibióticos [Subgrupo IA].

Grupo I
Prescripción controlada

Subgrupo IA
Prescripción controlada

Grupo II
Prescripción simple

Grupo III
Productos de Venta libre



Trámites Gobierno

SENASICA

SITPV > Ingresar

AGRICULTURA | **SENASICA**
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Iniciar sesión

Usuario*:

Contraseña*:

* Campos obligatorios

[Si eres médico veterinario y requieres realizar tus trámites de clave permanente y solicitud de folios ¡Regístrate!](#)

[Olvide mi contraseña](#)

[Olvide mi usuario](#)



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Generación de recetas



Actualmente cuentas con **{No. folios disponibles}** folios para emitir recetas.

Fecha:

Folio:

Selecciona el tipo de receta que deseas elaborar.

Tipo de receta*:

Paciente / Empresa:

Unidad de producción/Hospital o Clínica:

Datos del propietario o unidad de producción

Nombre(s)*:

Primer apellido*:

Segundo apellido*:

Estado:

Municipio o Alcaldía:

Teléfono:

Domicilio:

Cada receta será contabilizada [folio o No.. de receta]

El MVZ podrá expedir dos tipos de recetas



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA

GOBIERNO DE MÉXICO Trámites Gobierno 

SENASICA Clave Permanente Recetas Reportes Estatus de Solicitudes

[🏠](#) > [Recetas](#) > **Cuantificadas - Controlados** Elena Robles [Salir](#)

Rol: Médico Veterinario

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Receta cuantificada - Controlados

Paso 1
Tipo de receta

Paso 2
Datos del paciente

Paso 3
Tratamiento

Paso 4
Impresión de receta

Especie*: <input type="text" value="Selecciona una opción..."/>	Edad promedio por animal*: <input type="text" value="0"/> meses	Peso promedio por animal*: <input type="text" value="250"/> kg
Cantidad de machos*: <input type="text" value="190"/>	Cantidad de hembras*: <input type="text" value="0"/>	Número de animales: <input type="text" value="190"/>

* Campos obligatorios

El MVZ debe agregar datos del paciente: **especie, peso y cantidad de animales a tratar** con el producto que estará adquiriendo



RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Receta cuantificada - Controlados



AGREGAR MEDICAMENTO

No. Registro: Principio activo:

TRATAMIENTO*:

Producto # veterinario	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Vía de administración	Periodicidad o frecuencia	Duración del tratamiento	Tiempo de retiro		Acciones
						Carne	Leche	

El MVZ podrá realizar la **búsqueda del producto veterinario** a través del **No. de registro o principio activo**. El sistema cuenta con una base de datos de todos los productos del Grupo I y los antibióticos



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA

El sistema muestra la ventana **"Buscar medicamentos"**, en el cual se puede seleccionar una opción de la lista de resultados encontrados.

Buscar medicamentos

No. Registro:

Principio activo:

No. Registro	Producto veterinario	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Presentación comercial
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	20 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	25 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	50 ML
<input checked="" type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	100 ML
<input type="radio"/> Q-7692-176	GONADORELINA 50	GONADORELINA	SOLUCIÓN INYECTABLE	250 ML



Agregar medicamento

¡Sugerencia! Estimado Médico, la información descrita en los módulos de selección de producto no lo exime de leer completamente la etiqueta del producto para asignar el tratamiento adecuado y revisar advertencias y tiempos de retiro.

No. registro: <input type="text"/>	Producto veterinario: <input type="text"/>	Principio activo <input type="text"/>
Forma farmacéutica o física: <input type="text"/>	Presentación comercial 250	Unidad de medida ML
Concentración del principio activo: 180 MG	Volumen de la dilución: 1 COMPRIMIDO	

Se podrán agregar los productos que el tratamiento amerite

El MVZ tendrá que agregar dosis, intervalos de dosis y duración del tratamiento

Registra la información del medicamento.

Dosis* (15 a 132):

Indicaciones para el tratamiento.

Periodicidad o frecuencia (intervalo)*:		Duración del tratamiento*:
<input type="text" value="Ingresa periodicidad"/> CADA	<input type="text" value="Selecciona una opción"/> HORAS	<input type="text" value="1"/> DIAS
Tiempo de retiro en leche:	Tiempo de retiro en carne:	Vía de administración*:
<input type="text" value="..."/> ▼	<input type="text" value="..."/> ▼	<input type="text" value="Ingresa la vía de administración"/>

Cantidad estimada del producto a requerir.

Dosis individual <input type="text" value="1000"/> <input type="text" value="MG"/>	Dosis individual <input type="text" value="5.56"/> <input type="text" value="ML"/>	Cantidad por hato <input type="text" value="1055.6"/> <input type="text" value="ML"/>
--	--	---



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Cantidad estimada del producto a requerir.

Dosis individual

1000 MG

Dosis individual

5.56 ML

Cantidad por hato

1055.6 ML

Unidades requeridas por día:

4.22239999999999 UNIDADES

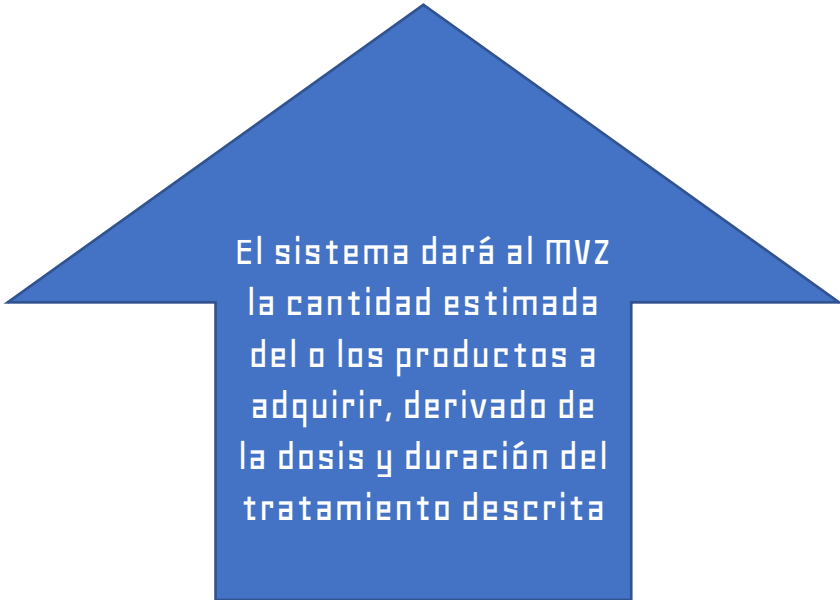
Unidades requeridas por tratamiento:

4.22 UNIDADES

* Campos obligatorios

Cancelar

Agregar medicamento



El sistema dará al MVZ
la cantidad estimada
del o los productos a
adquirir, derivado de
la dosis y duración del
tratamiento descrita



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA



AGREGAR MEDICAMENTO

No. Registro: Principio activo:

TRATAMIENTO*:

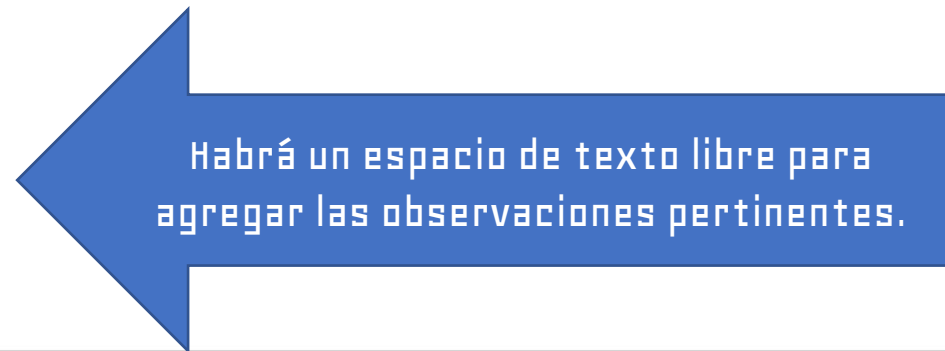
Producto veterinario #	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Vía de administración	Periodicidad o frecuencia	Duración del tratamiento	Tiempo de retiro		Acciones
						Carne	Leche	
1 OLEOVET	PENICILINA G PROCAÍNA	Inyección	Intramuscular	c/12 hrs.	7 días	9 HORA	8 DIA	
2 CLONIMICIN Inyectable	CLORANFENICOL LEVÓGIRO		Intramuscular	C/8 hrs	3 días	15 HORA	14 DIA	
3 OXITETRACICLINA HCL	OXITETRACICLINA 10		Intramuscular	c/8 hrs.	5 días			
4 TOGLEP	100 Mg.		Intramuscular	7 días		15 DIA	96 HORA	

CANTIDAD ESTIMADA DEL PRODUCTO A REQUERIR:

Producto veterinario #	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Dosis individual		Cantidad por hato (ML)	Total de unidades requeridas
			MG	ML		
1 OLEOVET	PENICILINA G PROCAÍNA	SOLUCIÓN INYCTABLE	15.00	1.88	18.75	0.19
2 CLONIMICIN Inyectable	CLORANFENICOL LEVÓGIRO		45.00	5.63	56.25	0.23
3 OXITETRACICLINA HCL	OXITETRACICLINA 10		1000	5.56	1055.6	4.2

Observaciones:

Completa aquí el tratamiento o añade tus observaciones



RECETA MEDICA CUANTIFICADA

Folio: 000050

MVZ. Gabriela Cejudo Sánchez

Domicilio veterinaria: Calle la Cruz #7, Colonia Santa Lucia, Cuauhtémoc
C.P. 1234, Ciudad de México.
Universidad Nacional Autónoma de México
Clave permanente autorizada: YUC-0001-AGO-23



Fecha de emisión de la receta: 25/08/2023

DATOS DEL PROPIETARIO

Propietario Lorena Robles Rodriguez	Paciente/Empresa Bachoco	Unidad de Producción/Hospital o Clínica 1234
Estado Chihuahua	Municipio o Alcaldía Chihuahua	Domicilio Avenida girasoles S/N

DATOS DEL ANIMAL O ANIMALES

Especie Bovinos	Edad promedio por animal (Meses) 65	Peso promedio por animal (Kg) 250
Cantidad de machos 100	Cantidad de hembras 90	Número de animales 190

TRATAMIENTO

MEDICAMENTO				
1	Producto veterinario:	Principio activo:	Forma farmacéutica o física:	Presentación comercial:
	STROGEN 50	BOLDENONA UNDECILNATO	SOLUCIÓN INYECTABLE	10 ML
	Vía de administración:	Periodicidad o frecuencia:	Duración del tratamiento:	Tiempo de retiro
	INTRAMUSCULAR	1 CADA 24 HORAS	7 DÍAS	Carne Leche
			5 DÍAS	10 DÍAS

MEDICAMENTO				
2	Producto veterinario:	Principio activo:	Forma farmacéutica o física:	Presentación comercial:
	SYNOVEX M	PROGESTERONA	IMPLANTES HORMONALES	50 IMPLANTES
	Vía de administración:	Periodicidad o frecuencia:	Duración del tratamiento:	Tiempo de retiro
	INTRAMUSCULAR	DOSES UNICA	NO SE ESPECIFICA	Carne Leche

Vista previa de la receta
médica



RECETA MEDICA CUANTIFICADA

CANTIDAD ESTIMADA DEL PRODUCTO A REQUERIR									
#	Producto veterinario	Presentación comercial	Principio activo	Forma farmacéutica o física	Dosis individual		Cantidad por hato (ml)	Total de unidades requeridas	
					(mg)	(ml)		Día	Tratamiento
1	Flujo 1	10 ML	Tildipirosina	Inyección	5.5	1000	1055.55.	1	7
2	Flujo 2	50 IMPLANTES	Principio activo 3	Implante	--	--	--	--	5
3	Flujo 3	1 KG	Principio activo 2	Polvo	237 u/L alimento	--	--	0.237	2
4	Flujo 4	4 TONELADA	RACTOPAMINA	HARINA	--	--	--	--	--

Vista previa de la receta médica

OBSERVACIONES

Procurar que los animales ingieran abundantes líquidos y suspender alimentos de tipo forrajes.

Observaciones del medicamento 4: Se van a tratar x número de animales con alimento medicado con Ractopamina y zilpatenol a una dosis de 10 a 20 ppm



TRAZABILIDAD DE GRUPO I

RECETA MEDICA CUANTIFICADA



GOBIERNO DE MEXICO Trámites Gobierno

SENASICA Clave Permanente Recetas Reportes Estatus de Solicitudes

Recetas > Cuantificadas - Controlados

Elena Robles Salir
Rol: Médico Veterinario

Sistema Informático de Trazabilidad de Productos Veterinarios

Receta cuantificada - Controlados

Paso 1 Tipo de receta
Paso 2 Datos del paciente
Paso 3 Tratamiento
Paso 4 Impresión de receta

¡Felicidades! La receta ha sido generada exitosamente con el Folio 150

[Imprimir receta](#)

Para generar una nueva receta selecciona la opción **Finalizar**

[Finalizar](#)

El último paso es imprimir, una original y una copia



- **Facilitar el trámite de asignación de Clave Permanente Autorizada y folios para recetas médicas cuantificadas por vez primera**
- **Acelera el trámite de asignación de nuevos folios [en línea]**
- **Registro simultaneo de la información de producto en el reporte mensual**
- **Generación de Recetas Médicas Cuantificadas digitales**

Generación de recetas

Paso 1 Tipo de receta Paso 2 Datos del paciente Paso 3 Tratamiento Paso 4 Impresión de receta

Fecha: 28/07/2024 Folio: 6

Selecciona el tipo de receta que deseas elaborar.
Actualmente cuentas con 45 folios para emitir recetas.

Tipo de receta*: Receta cuantificada - Controlados Paciente / Empresa: Ingresa paciente o empresa Unidad de producción/Hospital o clínica: Ingresa Unidad de producción

Datos del propietario o unidad de producción

Nombre(s)*: Ingresa tu nombre Primer apellido*: Ingresa tu primer apellido Segundo apellido*: Ingresa tu segundo apellido

Estado: Selecciona una opción Municipio o Alcaldía: Selecciona una opción Teléfono: Ingresa tu teléfono

Domicilio: Ingresa tu domicilio

* Campos obligatorios Cancelar Siguiente

6 of 10 Automatic Zoom: 1

Dra. gabriela cejudo Foto: 150 Sección de: 6454224 Profe:

Domicilio: DOMICILIO Clave permanente autorizada: YUC-001-FEB-23

Fecha: 10/04/2023 Especie: Bovino

medicamento	dosis	periodicidad	Duración
PENICILINA G PROCAINA	10 mililitros	c/12 hs.	7 dias
ESPACIO DESTINO PARA OBSERVACION RELACIONADA AL MEDICAMENTO			
Aminofenilarseniat o de sodio	1 tableta	c/8 hs.	5 dias
ESPACIO DESTINO PARA OBSERVACION RELACIONADA AL MEDICAMENTO			

Observaciones generales:
En caso de dolor...

"RESERVADO PARA EL TRATAMIENTO DE ANIMALES" ORIGINAL Entregada al establecimiento comercializador



- **El Sistema sale a producción en el mes de noviembre 2024**
- **Con ello se avanza significativamente en la trazabilidad de productos farmacéuticos veterinarios en Mexico**

Generación de recetas

Paso 1 Tipo de receta Paso 2 Datos del paciente Paso 3 Tratamiento Paso 4 Impresión de receta

Fecha: 28/07/2024 Folio: 6

Selecciona el tipo de receta que deseas elaborar.
Actualmente cuentas con 45 folios para emitir recetas.

Tipo de receta*: Receta cuantificada – Controlados Paciente / Empresa: Ingresar paciente o empresa Unidad de producción/Hospital o clínica: Ingresar Unidad de producción

Datos del propietario o unidad de producción

Nombre(s)*: Ingresar tu nombre Primer apellido*: Ingresar tu primer apellido Segundo apellido*: Ingresar tu segundo apellido

Estado: Selecciona una opción Municipio o Alcaldía: Selecciona una opción Teléfono: Ingresar tu teléfono

Domicilio: Ingresar tu domicilio

* Campos obligatorios Cancelar Siguiente



Gracias

QFB María Elena González Ruiz
elena.gonzalez@senasica.gob.mx